

quarenta y siete mill seiscientos y setenta y tres
do y quatrocentos. Con que resulta de Alcanze
Contra D^o Adm^o. treinta y dos mill novecientos
y cinquenta y siete de Diez y seis. En con-
formidad de lo prebenido por Contrad^o. parece y es
una xrelaz^{on}. que acongaña a d^o J^o. que el caudal
Liquido de D^oposito son duzientos y cinquenta y cinco
mill novecientos noventa y siete de Diez y seis.
no incluyendose seis mill y seis de Diez y nueve cent.
que se deben de resultar; y Hazim. Saviendo oido
la cuenta y que esta otorgada por los J^os. Justizias
y Contradores la aprobo y acordo que el alcanze
que resulta Contra D^o adm^o. se haga cargo del
en la cuenta del año siguiente y que la referida
se ponga en la Contrad^o y el Cau^o. Procurador
J^o. En Justizia Execute todas las dilas que
fueren necesarias para el crecibo de las xrelaz^{on}es.
El D^o Contrador hizo xrelazion de la cuenta que da el
D^o J^o Joseph felices Salas de Puebla Cau^o del D^o de San
Santiago Rey de Contrad^o. y Patron del P^orito, del em-
pleo y xrenglen que hizo de xreigo para el año que enpezo
a correr desde Parqua de Espiritu Santo de noventa y
siete y uno y cumplio labis para de D^o dia del p^orito.
por la qual parece que en los Empleos que enpezo y hizo
en D^o tiempo con el caudal de D^o P^orito y el que busca a
su credito D^o. Patron congo treinta y cinco mil novecientos
y cinquenta y ocho fanegas Quince y seis minas de medio
de xreigo, las quales quedaron en poder de Martin de A^o
mendanz Administrador, como parece de d^o J^o.
y deno haver Alcanze Contra D^o Patron ni
el caudal de D^o P^orito, Hazim. Saviendola oido

ta
deposito

